



*Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue*

---

DECRETO ALCALDICIO N°: 2608

DOÑIHUE, 01 Septiembre del 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Agosto del 2017.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.  
(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
04/08/2017	109	Ana Correa Sánchez	Ley 20898
04/08/2017	110	Richard Orellana	Ley 20898
04/08/2017	111	Rufina Miranda Medalla	Obra Nueva
10/08/2017	112	Erasmus Hormazábal Díaz	Ley 20898
10/08/2017	113	Francisco Hormazábal Díaz	Ley 20898
10/08/2017	114	Erasmus Hormazábal Ponce	Ley 20898
10/08/2017	115	Maria Cortes Rojas	Ley 20898
10/08/2017	116	Ana Donoso Osorio	Ley 20898
10/08/2017	117	Maria Isabel Cornejo Fernández	Ley 20898
10/08/2017	118	Jaime Abarca Díaz	Ley 20898
17/08/2017	119	Lucia Pérez Urbina	Ley 20898
17/08/2017	120	Rodolfo Dinamarca	Ley 20898
18/08/2017	121	Ana Ruiz Canal	Ley 20898
18/08/2017	122	Patricia Martínez Oñate	Ley 20898
18/08/2017	123	Orfilia Lira Olea	Ley 20898
18/08/2017	124	Juanita Núñez Vergara	Ley 20898
22/08/2017	125	Manuel Alvarez	Ley 20898
22/08/2017	126	Manuel Alvarez	Subdivisión
28/08/2017	127	Fernando Zamorano Camus	Ley 20898
28/08/2017	128	Jasminia Rubio Lira	Ley 20898
28/08/2017	129	Carmen Cid Cerda	Ley 20898
28/08/2017	130	Soc. Constructora Santa Fe Ltda.	Obra Nueva
28/08/2017	131	Soc. Constructora Santa Fe Ltda.	Obra Nueva

10/08/2017	16	Américo González	76/2017
10/08/2017	17	Inmobiliaria Carrasco y Carrasco	47/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
**ALCALDE**

JHT/LCB/DSC/sdm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes